

SPCP Código de Ética



1. Los miembros deben mantener altos estándares profesionales acordes con las buenas prácticas.
2. Los miembros se conducirán de manera justa en todas sus relaciones de negocios.
3. Los miembros promoverán el profesionalismo en la industria del tatuaje cosmético / maquillaje permanente sin discriminar a otro colega debido a sus antecedentes de cualquier tipo.
4. Los miembros favorecerán los intereses de la Sociedad y alentarán la cooperación en la industria de los cosméticos permanentes.
5. Los miembros se abstendrán de cualquier conducta inmoral y poco ética en sus tratos.
6. Los miembros se esforzarán para participar en actividades de educación continua para superarse y mejorar sus conocimientos y habilidades.
7. Los miembros observarán todos los lineamientos de la SPCP, de su ciudad, estado, y los federales referentes a la industria del tatuaje cosmético.
8. Los miembros entienden que deben de actuar de conformidad con las regulaciones de OSHA y de la CDC. Observar sus indicaciones para la industria del tatuaje cosmético.
9. a) Los miembros emplearán aquellos productos hechos en los Estados Unidos o importados de compañías de prestigio evitando aquellos declarados por la FDA como peligrosos o inadecuados.
b) Los miembros se aseguran que los productores y distribuidores de equipo y suministros incluyendo pigmentos y anestésicos, no provean información engañosa al consumidor y revelen todos los ingredientes que contienen.
10. Los miembros aplicarán prácticas seguras de esterilización a toda máquina, aditamento o componente que pueda estar contaminado por patógenos de origen sanguíneo. Las partes desechables, incluyendo agujas no deberán reusarse.
11. Los miembros afirman que la aplicación de maquillaje permanente de hecho es un tatuaje. Los miembros no engañarán a sus clientes acerca de este aspecto argumentando que no lo es.
12. Los miembros entienden que el proceso de tatuaje no es temporal ni completamente indoloro. Los miembros no falsearán información al público en materiales que incluyen pero no se limitan a: Páginas web, redes sociales, folletos, o formatos relativos al proceso de tatuar.
13. Los miembros aceptan que cualquier programa de nivel básico no debe tener menos de 100 horas de duración (Y nunca menos de 65 horas de clase) y debe incluir prácticas bajo la dirección y supervisión del instructor. Los miembros aceptan que no deben enseñar con ningún programa que no cumpla con estos estándares mínimos.
14. Los miembros no se apropiarán de ningún material de la Sociedad incluyendo artículos como videos, imagenes, y bases de datos de la membresía para su beneficio personal. Los miembros no podrán reproducir o usar ninguno de los materiales mencionados incluidas las bases de datos por ninguna razón sin la previa autorización del Buró de directores de la SPCP.

Modificado, 3/11/13